



MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2.020

La declaración del brote de COVID-19 como pandemia Internacional por la Organización Mundial de la Salud, y el consecuente Estado de alarma aprobado por el Gobierno mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, hacen necesaria la modificación del Calendario Fiscal como una medida urgente y extraordinaria más para hacer frente al impacto económico y social de esta crisis sanitaria.

Siempre en la idea de que esta situación requiere de la colaboración de todos, desde el Ayuntamiento se ha decidido retrasar el inicio del período de pago de las tasas e impuestos previsto para el presente mes de abril y, en consecuencia, adaptar todo el Calendario Fiscal 2.020.

Ahora tenemos que estar centrados en llevar a cabo todas las acciones necesarias para proteger y protegernos ante este virus. Una vez la situación vuelva poco a poco a la normalidad se decidirán las nuevas fechas, de las cuales os informaremos.

En Espinosa de Henares, a 6 de abril de 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.: M^a Consuelo Sepúlveda Rodas.